

00007848

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 261**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 557**Periodo:** 2020**Fecha de Repertorio:** martes, 04 de febrero de 2020**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 04 de febrero de 2020 14:29**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1308253457	ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1308172673	ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1314340793	ZAMBRANO GUADAMUD LILLY GRAY	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312276874	ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2204016000	13/02/2017 16.32:25	61139	200,00m2	TERRENO Y CONSTRUCCION	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Lotización DIVINO NIÑO de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, signado con el numero DIECISÉIS de la Manzana CINCO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle numero cuatrocientos cuatro. ATRÁS: Diez metros y lote numero diecisiete. COSTADO DERECHO, Veinte metros y lote numero catorce, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote número diez y ocho. Con una superficie total de de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Terreno y construcción signado con el No. 16 de la Mz. 5 ubicado en la Lotización Divino Niño.

Superficie del Bien: 200,00m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Lote de terreno ubicado en la Lotización DIVINO NIÑO de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, signado con el numero DIECISÉIS de la Manzana CINCO. Con una superficie total de de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

martes, 4 de febrero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 261

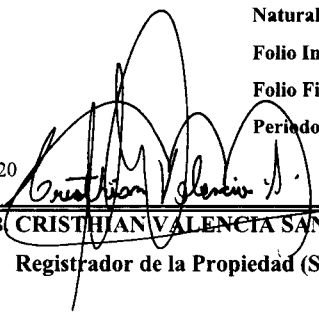
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 557

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 04 de febrero de 2020

Lo Certifico:


AB CRISTHIAN VALENCIA SANTOS

Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

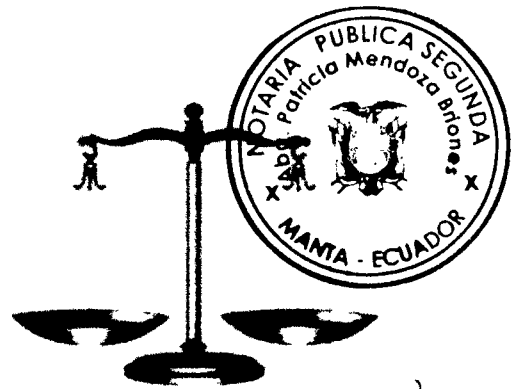
Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

martes, 4 de febrero de 2020

Pag 2 de 2

00007849



ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, SIGNADO CON EL NÚMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA CINCO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.-

QUE OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑORES CRISTHIAN JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ y LILLY GRAY ZAMBRANO GUADAMUD.- **A FAVOR:** DE LOS CONYUGES SEÑORES ISIDRO RAFAEL ORTEGA MIENTES E INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR.-

LA CUANTIA ES \$70.000,00.-
AVALUO MUNICIPAL: \$59.758,49.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

QUE OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑORES ISIDRO RAFAEL ORTEGA MIENTES E INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR.- **A FAVOR:** DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

NUMERO: 20201308002P00170.-

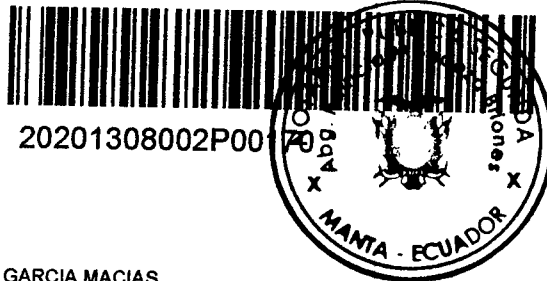
COPIA: CUARTA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE ENERO DEL 2020.-

NOTARIA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000050194



20201308002P00170

NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

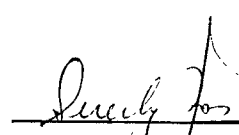
EXTRACTO

Escritura N°:	20201308002P00170						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2020, (12:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312276874	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO GUADAMUD LILLY GRAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314340793	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308172673	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308253457	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176815647001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES DE \$70.000,00, AVALUO MUNICIPAL \$ 59.758,49, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO #202013SCP00057, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2020, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		70000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20201308002P00170
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2020, (12:28)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

OBSERVACIÓN:

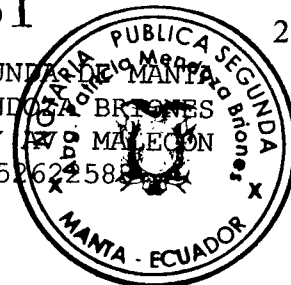

NOTARIO(A) SUPLENTE MERL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

AP: 0354-DP13-2020-KP



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y 7 MALECON
TELEFONO: 052622585



FACTURA NUMERO: 001-002-000050194

CODIGO NUMERICO: 20201308002P00170

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, SIGNADO CON EL NÚMERO DIECISÉIS, DE LA MANZANA CINCO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES CRISTHIAN JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ y LILLY GRAY ZAMBRANO GUADAMUD.- A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES ISIDRO RAFAEL ORTEGA MUENTES E INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR.-

LA CUANTIA ES \$70.000,00.-

AVALUO MUNICIPAL: \$59.758,49.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ISIDRO RAFAEL ORTEGA MUENTES E INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de enero del año dos mil veinte, ante mí, Abogada **MERLY SILVANA GARCIA MACIAS**, Notaria Pública Segunda Suplente del Cantón Manta, Según Acción de Personal número 0354-DP13-2020-KP, comparecen por una parte los cónyuges señores **CRISTHIAN JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

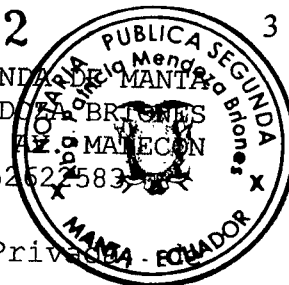
número **uno tres uno dos dos siete seis ocho siete
guión cuatro,** por sus propios derechos, quien
declara ser de estado civil casado, Arquitecto,
de veintiocho años de edad, de nacionalidad
Ecuatoriana, y **LILLY GRAY ZAMBRANO GUADAMUD,**
portadora de la cédula de ciudadanía número **uno
tres uno cuatro tres cuatro cero siete nueve
guión tres,** por sus propios derechos, quien
declara ser de estado civil casada, Arquitecta,
de veintiocho años de edad, de nacionalidad
Ecuatoriana, ambos domiciliados en la Ciudadela
El Palmar, Villa siete, parroquia Los Esteros,
del cantón Manta, Provincia de Manabí, con número
de teléfono 0983087474; por otra parte los
cónyuges señores **ISIDRO RAFAEL ORTEGA MUENTES,**
portador de la cédula de ciudadanía número **uno
tres cero ocho uno siete dos seis siete guión
tres,** por sus propios derechos, quien declara ser
de estado civil casado, Empleado Privado, de
cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad
Ecuatoriana, y **INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR,**
portadora de la cédula de ciudadanía número **uno
tres cero ocho dos cinco tres cuatro cinco guión
siete,** por sus propios derechos, quien declara

NOTARÍA
PÚBLICA

.00

00007852

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y 47. MATECON
TELEFONO: 052562583



3

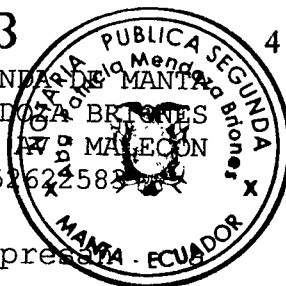
ser de estado civil casada, Empleada Privada, cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, ambos domiciliado en la Calle cuatrocientos cuatro y cuatrocientos seis, parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052568278, celular número 0987838912 y dirección electrónica irom375@yahoo.es; y, por otra parte la señora **Ingeniera, MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero ocho seis dos cero tres dos guión cinco** Directora de Oficina Especial del BIESS Portoviejo, del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Avenida Amazonas N treinta y cinco - ciento ochenta y uno y Japón, de la ciudad de Quito. **Teléfono:** (02)3970500. **Correo electrónico:** controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: / **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de (a)

Abg. Melly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Maná - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y 17 DE MALLECON
TELEFONO: 052622588



las estipulaciones que se expresan en la
continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE**

COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, **A) Los cónyuges CRISTHIAN JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ Y LILLY GRAY ZAMBRANO GUADAMUD**, casados, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la Ciudadela El Palmar, Villa 7, parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052380614 y celular número 0983087474, a quienes en adelante se les denominará como la **PARTE VENDEDORA** y, **B) Los cónyuges ISIDRO RAFAEL ORTIZ MUENTES e INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR**, casados, por sus propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en Calle 404 y 406, parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí, con número de teléfono 052568278, celular número 0987838912 y dirección electrónica irom375@yahoo.es, a quienes en adelante se les denominará como la **PARTE COMPRADORA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, hábiles para contratar y obligarse.-/ **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La PARTE VENDEDORA, es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y construcción, signado con el número DIECISÉIS, de la manzana CINCO, ubicado en la Lotización DIVINO NIÑO, de la parroquia Los Esteros, del

cantón Manta, Provincia de Manabí. Adquirido por

los cónyuges Cristhian Javier Zambrano Rodríguez,

de estado civil casado, mediante Compraventa

otorgada por los cónyuges Isidro Rafael Ortega

Muñentes e Ingrid Arlene Zambrano Loo, según

consta en escritura pública celebrada ante la

Notaría Pública Quinta del cantón Manta, Doctor

Diego Chamorro Pepinosa, el diecisiete de

septiembre del dos mil diecinueve, e inscrita el

veinticuatro de septiembre del dos mil

diecinueve, en el Registro de la Propiedad del

mismo cantón. **LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los

LINDEROS GENERALES del INMUEBLE son: **POR EL**

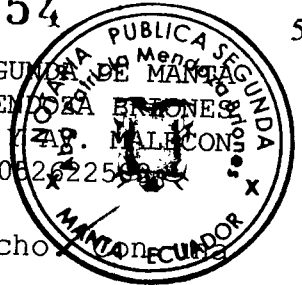
FRENTE: Diez metros y calle número cuatrocientos

cuatro; **ATRÁS:** Diez metros y lote número

diecisiete; **COSTADO DERECHO:** Veinte metros y lote

número catorce; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** *el*

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BARRON
DIR: CALLE 8 748. MALLA CON
TELEFONO: 0626225000



Veinte metros y lote número diez y ocho, superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00 m2)**. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, vende y da en perpetua enajenación, como cuerpo cierto, a favor de la PARTE COMPRADORA, los cónyuges **ISIDRO RAFAEL ORTEGA MUENTES e INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR**, un inmueble consistente en un lote de terreno y construcción, signado con el número **DIECISÉIS**, de la manzana CINCO, ubicado en Lotización DIVINO NIÑO, de la parroquia Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas linderos: **POR EL FRENTE:** Diez metros y número cuatrocientos cuatro; **ATRÁS:** Diez metros y lote número diecisiete; **COSTADO DERECHO:** Veinte metros y lote número catorce; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros y lote número diez y ocho. Con una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00 m2)**. **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **SETENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 70.000,00)** que serán cancelados con

Abg. Merly García Mendieta
Notaría Pública Segunda Suplente
Mantua - Ecuador

el producto de una línea de crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el depósito de dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA. /

QUINTA: TRANSFERENCIA DE

DOMINIO.- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA, el dominio y posesión del inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y

servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se

considere inmueble por destinación, incorporación naturaleza de acuerdo al Código Civil

Ecuatoriano, obligándose la PARTE VENDEDORA al saneamiento por evicción de conformidad con la

Ley. /

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la PARTE

COMPRADORA, a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la PARTE VENDEDORA. /

SÉPTIMA: DECLARACIONES.- CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y

SANEAMIENTO.- No obstante, de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bien



inmueble, se establece que se vende como CUERPO
CIERTO. Conformes las partes con el precio
pactado, la PARTE VENDEDORA transfiere a favor de
la PARTE COMPRADORA el dominio y posesión del
inmueble antes descrito, con todas sus entradas,
salidas, usos, costumbres, servidumbres y más
derechos anexos, sin reserva de ninguna
naturaleza, aceptando la PARTE COMPRADORA, la
venta y transferencia del dominio por estar hecha
en seguridad de sus intereses. La PARTE
VENDEDORA, **declara que sobre el inmueble no pesa**
gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente
certificado conferido por el señor Registrador
la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado,
PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por
evicción de conformidad con la Ley. **OCTAVA:**

DECLARACIONES ESPECIALES.- La PARTE COMPRADORA al
constituirse como deudora hipotecaria declara
expresa e irrevocablemente que exime a la
institución financiera que otorgue el crédito
para la adquisición del inmueble en referencia
de toda responsabilidad concerniente al acuerdo
que éstos realicen con la parte vendedora
respecto del precio de compraventa del inmueble

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Mantua - Ecuador

materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La PARTE COMPRADORA al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros.-

NOVENA: INSCRIPCIÓN.-

Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583



su domicilio el cantón Manta, a cuyos
Competentes se someten y a las disposiciones
pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.

DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes
contratantes manifiestan que aceptan el total
contenido de las cláusulas que anteceden, por
estar otorgadas en seguridad de sus mutuos
intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA**

ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN

DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES: Comparecen a la

celebración del presente Contrato: a) Por una parte,

la ingeniera **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, de

estado civil **casada**, mayor de edad, de profesión

Ingeniera en Comercio Exterior, en representación

del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad**

Social, en su calidad de Apoderada Especial, parte a

la cual en adelante se denominará **El Acreedor, El**

Banco o El BIESS; b) Y por otra parte comparecen los

cónyuges **ISIDRO RAFAEL ORTEGA MUENTES e INGRID**

ARLENE ZAMBRANO LOOR, mayores de edad, de estado

civil **casados**, de ocupación/profesión **estudiantes**,

por sus propios derechos y los que representan de

la sociedad conyugal por ellos formada,

domiciliados en Calle 404 y 406, parroquia Los

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí, a quienes en lo posterior se les denominará **La Parte Deudora**; Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades de **Portoviejo y Manta**, respectivamente; quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una Institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges **ISIDRO RAFAEL ORTEGA MUENTES e INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal.

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y 42 MALECON
TELEFONO: 0516225583



vigente, siendo facultad privativa del ~~ABSS~~ el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. (c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de **un inmueble consistente en un lote de terreno y construcción, signado con el número DIECISÉIS, de la manzana CINCO, ubicado en la Lotización DIVINO NIÑO, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí,** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante Compraventa, efectuada a los cónyuges **CRISTHIAN JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ y LILLY GRAY ZAMBRANO GUADAMUD,** según se desprende de la escritura otorgada en este mismo instrumento, la cual se perfecciona conjuntamente con la presente hipoteca. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.

SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRYONHGA
DIR: CALLE 8 Y AV. ALLECON
TELEFONO: 052621583



inmueble de su propiedad descrito en el literal
de la cláusula de antecedentes de este
instrumento y cuyos linderos, dimensiones y
superficie son: **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE:**
Diez metros y calle número cuatrocientos cuatro;
ATRÁS: Diez metros y lote número diecisiete;
COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote número
catorce; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte
metros y lote número diez y ocho. El inmueble
tiene una superficie total de **DOSCIENTOS METROS**
CUADRADOS (200,00 m2). Adicionalmente LA PARTE
DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta
caución hipotecaria no sea levantada por parte del
BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo
de obligación pendiente en el INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA
acepta que no podrá declarar en propiedad
horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble
mientras no haya cancelado la totalidad de la
deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El
BIESS declara que acepta el derecho real de
hipoteca abierta constituida a su favor en la
cláusula precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN**
VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre. *(A)*

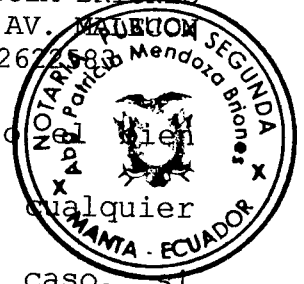
Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes,
LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y
establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que
queda gravado, hasta la cancelación absoluta de
todas y cada una de las obligaciones contraídas
en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la
cancelación total o parcial de los gravámenes que
se constituyen mediante el presente instrumento.
Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá
enajenar el inmueble que se hipoteca, ni
establecer otras hipotecas o derechos reales a
favor de terceros, sin el consentimiento expreso
de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito
concedido, sino aquel para el cual fue
solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS
podrá dar por vencido el plazo y exigirá
judicialmente el pago total de la obligación. Si
tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente
facultado, sin necesidad de cumplir con otro
requisito, a declarar vencidas todas las
obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA
estuvieren pendientes de pago en ese momento y a
demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para
pago de tales obligaciones. En el caso que LA

Col. Merly Carola Macías
Abg. Merly Carola Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
María - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 Y AV. MAJESTAD
 TELEFONO: 052622583



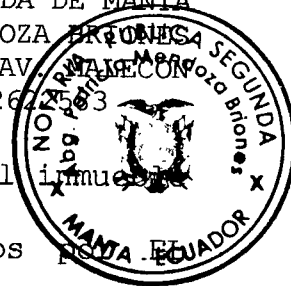
PARTE DEUDORA entregue en Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA:**

EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza la totalidad de las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda

Notaria Pública Segunda Suplente
 María - Ecuador
 Cog. Mery Carcia Macías

toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MAESTRO
TELEFONO: 0526245483



facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

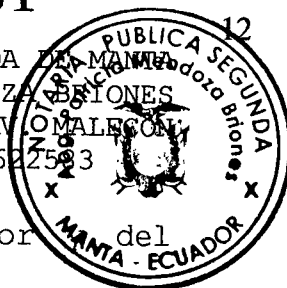
SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica en fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL

Notaría Pública Segunda Suplente
Mantua - Ecuador

BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses,

Col. Mary Carón, Mónica
Mag. María Carón, Suplente
Notaría Pública Secunda, Suplente
Manda - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DE MANA
AB. PATRICIA MENDOZA
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

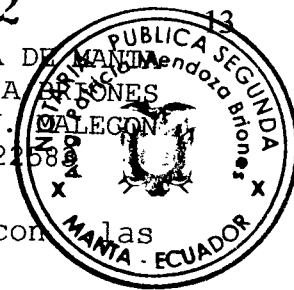


costos y honorarios del perito evaluador del
abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en
cualquiera de los siguientes casos: 1. Si la Parte
Deudora se encontrare en estado vencido en el pago
de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo
a la normativa establecida por el Banco para el
efecto. 2. En caso de que la Parte Deudora enajene
o grave parcial o totalmente, entregue en
anticresis, done o ceda el inmueble hipotecado
sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3. En
caso de que el inmueble hipotecado fuese
embargado, secuestrado o prohibido de enajenar por
causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de
que a juicio de El Acreedor se disminuya por
cualquier causa el valor de la garantía o limitada
su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que
se promoviese contra la Parte Deudora acción
resolutoria, reivindicatoria, rescisoria, de
dominio o cualquier otra relacionada con el
inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de
expropiación u otro medio similar que provoque la
transferencia de dominio. 6. En caso de que La
Parte Deudora no cumpla con los requisitos
necesarios para contratar las pólizas de seguro (u)

Notario Público Segundo Suplente
Maná - Ecuador

requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere deteriorado o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se generen al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un tercero impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En caso de que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12. En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el (a)

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. CALEGON
TELEFONO: 052622582



inmueble hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente Contrato. 13. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). 14. En caso de que la Parte Deudora se niegue a presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes que certifiquen que se encuentran a día en el pago de las referidas en los Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15. Si el Banco comprobare que la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente, que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16. En caso de que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido contra ellos. 17. (a)

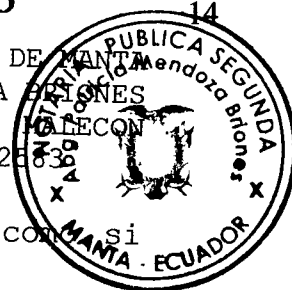
Asg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Mantua - Ecuador

En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18. En caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19. En caso que la Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble hipotecado. 20. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la garantía real. 21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya

00007863

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
AB. PATRICIA MENDOZA
DIR: CALLE 8 Y AV. GARCÍA
TELEFONO: 052622883



otorgado EL BANCO y éste podrá proceder con si
todos los créditos se encontraren de plazo
vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la
demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha
incurrido en uno de los casos señalados en la
cláusula precedente, será suficiente prueba para
los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA**
DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida
por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese
vencido el plazo del o de los préstamos que lo
garanticen y hasta tanto no se extingan todas
cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA,
mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de
ella el pago de intereses, gastos de cobranza
extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento
coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea
conveniente y por medio de un funcionario
autorizado, realizar la inspección de los bienes
constituidos en garantía, así como también podrá
exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo
en caso de disminución de sus valores por
cualquier causa. **DÉCIMA PRIMERA: SEGUROS.-**
Conforme a lo establecido en la normativa vigente
y en los manuales internos del Banco, los créditos

Ag. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Mantua - Ecuador

hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

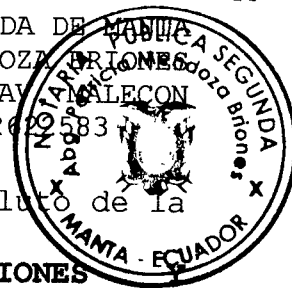


al mismo como beneficiario acreedor, tal
sentido, el Banco se reserva el derecho de aceptar
o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas
no cuenten con las debidas coberturas o resguardos
que como institución financiera acreedora
requiere. Estos seguros deberán ser endosados a
favor del Acreedor por el tiempo que éste
determine y serán activados desde el instante del
desembolso de los recursos hasta la finalización
del crédito. El seguro de desgravamen debe ser
contratado por el monto financiado materia del
presente contrato. Del mismo modo, el seguro de
incendio, terremoto y líneas aliadas deberá ser
contratado por el valor de reposición del inmueble
de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La
Parte Deudora autoriza desde ya para que la póliza
de seguro se emita a la orden del Banco y además,
en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor
que perciba por tal seguro, sea abonado a la(s)
obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de
pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la
póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la
Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el
Banco. Por otro lado, en caso que la Parte Deudora

Log. Marly García Marías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es) asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se

NOTARIA SEGUNDA DE MANUA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052629583



logre cubrir la totalidad del saldo insoluto de la

misma. **DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIONES**

AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en

Dag. Mary García Marías
Notaría Pública Segunda Suplente
Maná - Ecuador

el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMA TERCERA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca, son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos pactados en este contrato. (u)

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MATECON
TELEFONO: 052672588



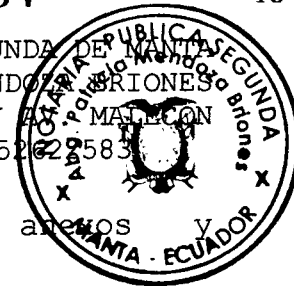
Adicionalmente, los gastos que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA. **DÉCIMA CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución

Reg. María Concepción Trujillo
 Notaría Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogada Belén Escobar Solórzano MAT. 09-2010-56, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador.

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y 400 MATECON
TELEFONO: 05222583



Que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorporan queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, y que,
los comparecientes aceptan en todas y cada una de
sus partes, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída
que le fue a los comparecientes por mí la
notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta Notaria, de todo cuanto doy fe. *(A)*

Elaborado por: C.A.C.P.

(A)
Mag. Mary García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

(Signature)
CRISTHIAN JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ
C.C.

131227687-4

(Signature)
LILLY GRAY ZAMBRANO GUADAMUD
C.C.

131434079-3

(Signature)
ISIDRO RAFAEL ORTEGA
C.C.

1308172673

Ingrid Zambrano
INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOZA
C.C. 130825345-7

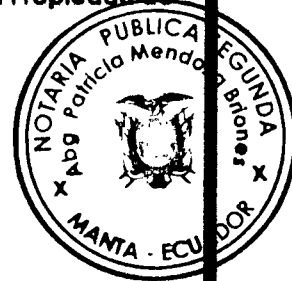


Maricela Vera Crespo
MARICELA DOLORES VERA CRESPO
C.C.No. 1308620325
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS

Lucy...
LA NOTARIA



Notaría Pública Segunda - Suplente
Manta - Ecuador



Ficha Registral-Bien Inmueble

61139

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20000202
Certifico hasta el día 2020-01-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2204016000
Fecha de Apertura: lunes, 13 febrero 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: lotización DIVINO NIÑO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un Lote de terreno ubicado en la lotización DIVINO NIÑO de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, signado con el numero DIECISÉIS de la Manzana CINCO, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y calle numero cuatrocientos cuatro. ATRAS: Diez metros y lote numero diecisiete. COSTADO DERECHO, Veinte metros y lote numero catorce, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote número diez y ocho. Con una superficie total de de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3021 lunes, 26 noviembre 2001	34648	34655
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	620 lunes, 05 julio 2004	6659	6670
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	212 viernes, 16 febrero 2018	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2738 martes, 24 septiembre 2019	77275	77290

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Regis e : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 26 noviembre 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 noviembre 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la lotización Divino Niño de la parroquia los esterios del cantón Manta signado con el numero dieciséis de la manzana cinco, POR EL FRENTE: diez metros y y calle no. cuatrocientos cuatro. ATRAS: diez metros y lote numero diecisiete, COSTADO DERECHO: Veinte metros y lote numero catorce y por EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote no. diez y ocho, con una superficie total de de doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA PICO VICENTE ESTUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO MENDOZA NOEMI ALFARINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 05 julio 2004

Número de Inscripción : 620

Folio Inicial: 6659

100-100000

PAGINA EN BLANCO



Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 junio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Lote de terreno ubicado en la lotización DIVINO NIÑO de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, signado con el numero DIECISÉIS de la Manzana CINCO * * * Cesión de Derechos Hipotecarios correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y los cónyuges Sr. ISIDRO RAFAEL ORTEGA MIENTES y Sra. INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR, la misma que fué inscrita el 05 de Julio del 2004 he procedido a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, ha cedido los Derechos Hipotecarios a favor del BANCO PICHINCHA C.A. Manta, 17 de Abril del 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOCARIO	ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: viernes, 16 febrero 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Lote de terreno ubicado en la lotización DIVINO NIÑO de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOCARIO	ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA

Registro : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 24 septiembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA un Lote de terreno ubicado en la lotización DIVINO NIÑO de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, signado con el numero DIECISÉIS de la Manzana CINCO El señor CRISTHIAN JAVIER ZAMBRANO RODRIGUEZ de estado civil casado con la señora Lilly Gray Zambrano Guadamud

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

Número de Repertorio: 2741

Folio Inicial: 6619

00007869

Número de Inscripción : 212

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 1154

Folio Final : 0

Número de Inscripción : 2738

Folio Inicial: 77275

Número de Repertorio: 5773

Folio Final : 77275

Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOMESTIC



00007870



COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-01-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20000202 certifico hasta el día 2020-01-17, la Ficha Registral Número: 61139.

Notaria Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



PAGINA EN BLANCO



00007871

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012020-009899

N° ELECTRÓNICO : 203122

Fecha: 2020-01-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-20-40-16-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 5 LOTE 16

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
276874	ZAMBRANO RODRIGUEZ-CRISTHIAN JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,340.00

CONSTRUCCIÓN: 39,418.49

AVALÚO TOTAL: 59,758.49

SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 49/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 28 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



198936QO7NPH

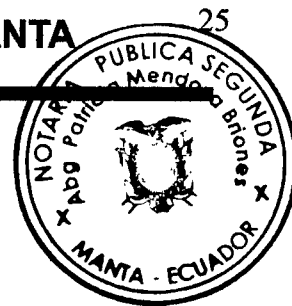
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-01-28 14:33:22

PAGINA EN BLANCO

00007872



N° 012020-010037

Manta, miércoles 29 enero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-20-40-16-000 perteneciente a ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER con C.C. 1312276874 ubicada en LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 5/LOTE 16/BARRIO DIVINO NIÑO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$59,758.49 CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 49/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$70,000.00 SETENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Ang. Mery García Manías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 28 febrero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100328NCYTRJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

00007873



N° 012020-008682

Manta, lunes 13 enero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-20-40-16-000 perteneciente a ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER con C.C. 1312276874 ubicada en LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 5 LOTE 16 BARRIO DIVINO NIÑO PARROQUIA LOS ESTEROS, cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$59,758.49 CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 49/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

3/1
Abg. Patricia María González
Notaría Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador

**Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 12 febrero 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



18673YNW7K18

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

00007874



N° 012020-010036

Manta, miércoles 29 enero 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER** con cédula de ciudadanía No. **1312276874**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

4
Abg. María Carolina Martínez
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 29 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1100311VF3IXG

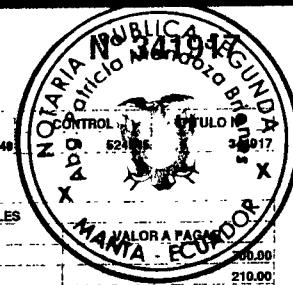
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



7/20/20

PAGINA EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$70000.00
ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS

CÓDIGO CATASTRAL 2-20-40-16-0001
ÁREA 200
AVALUO 60758.48

VENDEDOR
C.C./R.U.C. 1312276874
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER
DIRECCIÓN LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 5 LOTE 16

ALCABALAS Y ADICIONALES
CONCEPTO IMPUESTO PRINCIPAL
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
TOTAL A PAGAR \$ 210.00
VALOR PAGADO \$ 910.00
SALDO \$ 0.00

ADQUIERE
C.C./R.U.C. 1308172679
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ORTEGA MUENTES ISIDRO RAFAEL
DIRECCIÓN NA

Fecha de pago: 2020-01-29 08:30:37 - JENNIFFER PUYA
Según sujeto a variación por regulaciones de ley

00007875

Código Seguro de Verificación (CSV)



T566862472

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales
o leyendo el código QR



Eug. Mery García Marín
Notaria Pública Segundo, Cantón Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS

CÓDIGO CATASTRAL 2-29-40-16-000 ÁREA 200 AVALUO 59758.49

VENDEDOR
C.C./R.U.C. 1312278874 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER DIRECCIÓN LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 6 LOTE 16

UTILIDADES
CONCEPTO GASTOS ADMINISTRATIVOS IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA TOTAL A PAGAR \$ 116.28

ADQUIERE
C.C./R.U.C. 1308172873 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL DIRECCIÓN NA

VALOR PAGADO \$ 116.28
SALDO \$ 0.00

00007876

Fecha de pago: 2020-01-28 08:22:08 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T782531842

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



6
11

Doña María Patricia Puyas
Notaría Pública Segunda - Septente
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono: **911** RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0000050097

CERTIFICADO DE SOLVENCIA**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**
1312276874

C.I. / R.U.C.: ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOTZ DIVINO NIÑO 1 MZ 5 LT 16
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 660983
CAJA: ANITA MENENDEZ
FECHA DE PAGO: 03/12/2019 09:03:22

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 02 de marzo de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



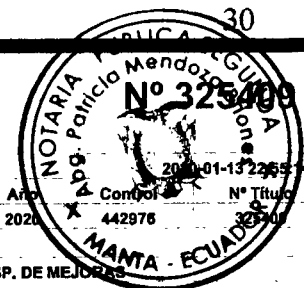
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Aug. María García Marín
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

00007877

PAGINA EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO
00007878



Código Catastral: 2-20-40-16-000
Área: 200
Avalúo Comercial: \$ 59758,49

Dirección: LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 5 LOTE 16

Nombre o Razón Social: ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER
Cédula o Ruc: 1312276874

Fecha de pago: 2020-01-09 15:19:33 - CANTOS RODRIGUEZ ALVARO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	17.03	-1.70	15.33
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.48	-1.39	2.09
MEJORAS 2012	3.16	-1.26	1.90
MEJORAS 2013	6.79	-2.72	4.07
MEJORAS 2014	7.17	-2.87	4.30
MEJORAS 2015	5.93	-2.37	3.56
MEJORAS 2016	0.41	-0.16	0.25
MEJORAS 2017	96.70	-38.68	58.02
MEJORAS 2018	13.38	-5.35	8.03
MEJORAS 2019	6.15	-2.46	3.69
MEJORAS HASTA 2010	15.16	-6.06	9.10
TASA DE SEGURIDAD	12.16	0.00	12.16
TOTAL A PAGAR			\$ 122.50
VALOR PAGADO			\$ 122.5
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2241334456260

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Aug. Mary Carolina Marías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

1999

NOV 11 1999

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

00007879
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

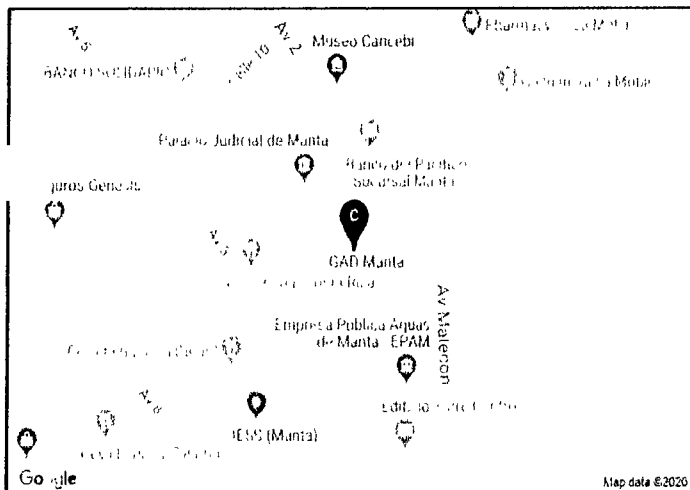


FECHA DE APROBACIÓN: 22-01-2020

N° CONTROL: RU-01202000548

PROPIETARIO: **ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER**
UBICACIÓN: **LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 5 LOTE 16**
C. CATASTRAL: **2204016000**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	C203
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	0
ENTRE BLOQUES:	0

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10,00m - con calle 404
ATRÁS: 10,00m - con lote N°16
C. IZQUIERDO: 20,00m - con lote N°18
C. DERECHO: 20,00m - con lote N°14
TOTAL: 200,00m2

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Este documento tiene una validez de 30 días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que

[illegible]

PAGINA 12

22/1/2020

MANTA GIS : Sistema Integrado para el Manejo y Toma de Decisiones del Gobierno Local de Manta

MANTA GIS

00007880

Bienvenido al Sistema de Catastro

Welcome del Sistema de Catastro

Inicio Avaluo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión

Actualización de Datos (Nuevo)



Opciones

[Nuevo](#)[Editar](#)[Editar \(Depreciación\)](#)[Bloquear](#)[Asignar Avalúo de](#)[Remate](#)[Avalúo de Peritaje por](#)[Año](#)[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	20	40	16	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	
Código Catastral:	2-20-40-16-000				
Notaría:	QUINTA-MANTA				
Notario:	CHAMORRO PEPINOSA DIEGO				
Zona:	URBANA				
Parroquia:	LOS ESTEROS				
Barrio:	DIVINO NIÑO				
Clasificación:	GENERAL				
Modo de uso:	SIN ESPECIFICAR				
Tenencia:	SIN ESPECIFICAR				
Intersección uno:	VIA PUERTO - AEROPUERTO				
Intersección dos:	VIA PUERTO - AEROPUERTO				
Característica:	D3				
Pendiente:	N/A				
Área:	200.00				
Perímetro:	0.00				
Área Geo.:	200.00				
Perímetro Geo.:	0.00				
F. Notarización:	9/17/2019				
F. Inscripción:	9/24/2019				
Electricidad:	False				
Agua:	False				
Alcantarillado:	False				
Bloqueado:	False				
Tercera Edad:	False				
Observación:	SELLO CVTA. NARCISA 11/14/2001 C-524-04 -SELLO HIP. ABIERTA CARLOS D. 07/02/04 Y.C.S.- ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X MARISOL A. ELAB. X DELI CH.D. 04-SEPT-19- SE ACTU. INF.CON ESCR. DE CVTA. INSCR. EN EL REG. DE LA PROP. 14/11/19 GGV.- ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X LCDA. MARISOL A. ELAB. X LCDA. DELI CH.D. DICB. 02-19-				

Edg. María Carola Páez
Notaría Pública Seguridad
Manta - Ecuador



at
Carg. Party Secretary, 1990-1995
Notaria, Publica Second, Suptente
Marta - Ecuador

Frente Útil:	10.00
Frente Total:	0.00
Dirección:	LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 5 LOTE 16
Expropiado:	False
Promotores:	False
Avaluo de Peritaje Judicial :	0.00
Avaluo de Peritaje Técnico :	0.00
Doc. Representante :	
Des. Representante :	
Discapacitados :	False



FIRMES CON EL CAMBIO

194.170.40.48 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



FIRMES CON
EL CAMBIO

00007881



Oficio No. 123-DACPM-JFMC-2020
Manta, Enero 22 del 2020

Arquitecto
Cristhián Zambrano Rodríguez
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita copia de la Ficha Catastral del bien inmueble ubicado en la LOTIZACIÓN DIVINO NIÑO # 1 MZ. 5 LOTE 16, signado con clave catastral No. 2204016000, al respeto me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a su petición y a la información existente en los archivos del catastro Municipal del Manta GIS, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la ficha catastral No.2204016000 registrado a nombres de CRISTHAN JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ.

Atentamente,

Arq. José Maldonado Cevallos

Arq. José Maldonado Cevallos
DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y
PERMISOS MUNICIPALES



Elaborado por:	Lcda. Deli Chávez Delgado – ANALISTA SECRETARIAL 2
Revisado por:	Arq. José Maldonado C. - DIRECTOR

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 22611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ t manta.gob.ec



GADM MANTA

Notaria Pública Seccional Suplente
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00007882



BanEcuador B.P.
 30/01/2020 09:24:38 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1056795415
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AB.) OP:dgarcia
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	7.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	7.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

30 ENE 2020
 CAJA 3
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

Abg. Mery Carolina Bonifaz
 Notaria Publica Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

MANTA (AB.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-515-000001681
 Fecha: 30/01/2020 09:25:02 a.m.

No. Autorización:
 3001202001176818352000120565150000016812020092511

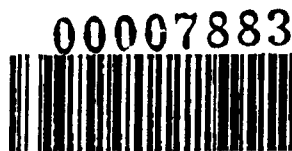
Cliente :CONSUMIDOR FINAL
 ID :9999999999999
 Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-002-000070997



20191701020P02615



NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701020P02615					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1788155470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Lic. Mary Gracia Macías
 Notaría Pública Segundo Suplente
 Manta - Ecuador

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

- NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO -

AP: 10346-DP17-2019-MS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

1-4
00007884

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará

Mag. María Carolina Marías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

PODERDANTE o MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00007885



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, pública o privada, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO

Aug. María Paz...
 Notaria Pública Segunda - Suplente
 María - Ecuador

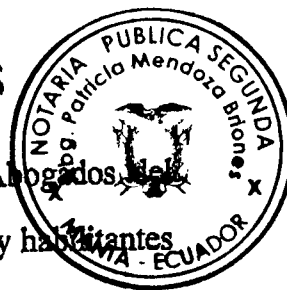


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00007886



mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821

Dr. Mary Graciela Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Quito - Ecuador

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 0223397500 Celular: 0995225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUIDO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
Celular: 0996225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999880700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



Notaria Pública Suplente
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

00007888



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032980185 Celular: 0997463806

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZULAY Celular: 0995887881



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052857120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-88 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022658115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022958426 Celular: 0996033619 Email: jgarca@biess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto es el que aparece es igual
al documento que me fue presentado
en: 2019 (el) (en)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Trohoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2. ¹Íbidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SP-2019-280, de 12 de marzo de 2019, y Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Quetzal, 12 de Octubre 1981 185 y Avenida 209 76 00 / 797 61 51
Guaymas, Chihuahua 610 y Avenida, Teléfonos: 270 42 00
Carmen Antonio Ruelas 712 y Avenida 209 76 00 / 797 61 51
Parramón, Calle Ocampo y Avenida, Teléfonos: 151 262 49 51 / 263 58 19





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170846482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019

ca
Mag. Carlos Troncoso Garrido
Notaria Publica Seguridad Social
Morán - Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

00007890



Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado

Medardo Efraín Urquiza Guevara

Secretario General Encargado

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Quito

Cúmplase notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,

Ing. Karla Jimena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:

Doctor

Marcelo Gustavo Blanco Dávila

Director de Trámites Legales

Economista

Margarita María Andrade Lasso

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Xr

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial 12017 se
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2- foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Abg. María Cecilia Vaca
Notaria Pública Seguridad Social (E)
Manta - Ecuador



QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500
GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. 58-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Víctor Paúl Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Orgánica del Notariado
que la foto para esta escritura es igual
al documento que me ha presentado
en: _____ (Firma del Notario)

Quito a. 20 AGO 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

00007891

 Ministerio del Trabajo				ACCIÓN DE PERSONAL	
				No. AD-TH-MOV-526	Fecha 15 de agosto de 2019
DECRETO ☐		ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☐	
NO. _____		FECHA: _____			
TRONCOSO GARRIDO			CARLOS VINICIO		
APELLIDOS			NOMBRES		
No. de Cédula de Ciudadanía			Rige a partir de:		
1706464821			viernes, 16 de agosto de 2019		
EXPLICACIÓN: BIESS-MIN-CADM-0083-2019 de 15 de agosto de 2019 La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAM-SGDH-GGEM-001-2019 de 28 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público RESUELVE: Nombrar como Gerente General al señor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 16 de agosto de 2019.					
INGRESO ☐ NOMBRAMIENTO ☒ ASCENSO ☐ SUBROGACIÓN ☐ ENCARGO ☐ VACACIONES ☐	TRASLADO ☐ TRASPASO ☐ CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐ INTERCAMBIO ☐ COMISIÓN DE SERVICIOS ☐ LICENCIA ☐	REVALORIZACIÓN ☐ RECLASIFICACIÓN ☐ UBICACIÓN ☐ REINTEGRO ☐ RESTITUCIÓN ☐ RENUNCIA ☐	SUPRESIÓN ☐ DESTITUCIÓN ☐ REMOCIÓN ☐ JUBILACIÓN ☐ OTRO ☐		
SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA		
PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerente General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerente General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.812,00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.006.01</u>			PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____		
ACTA FINAL DEL CONCURSO			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
No. _____ Fecha: _____			Nombre: <u>Mgs. Geovanny Paul Moracho Montros</u> Director de Talento Humano (E)		
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD			Nombre: <u>Rosalia Mendoza Jaramilla</u> Econ. Rosalia Mendoza Jaramilla Coordinadora Administrativo (E) DELEGADO DE LA AUTORIDAD REGISTRO Y CONTROL		
TALENTO HUMANO			Nombre: <u>Ing. Rosalia Montros</u> Analista de Talento Humano		
No. <u>524</u>			Fecha de creación de formato: <u>15 de agosto de 2019</u>		

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la ley notarial doy fe
 que la copia que antecede es igual
 al documento que así fue presentado
 en: _____

Quito a. 20 AGO. 2019

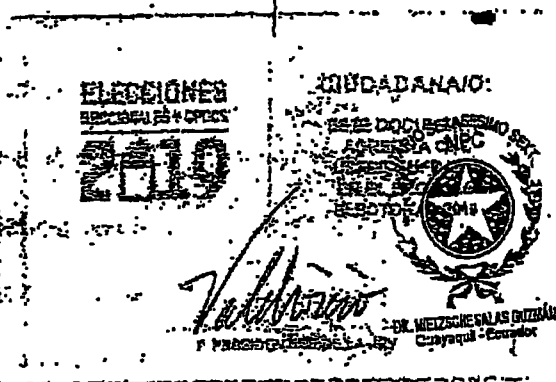
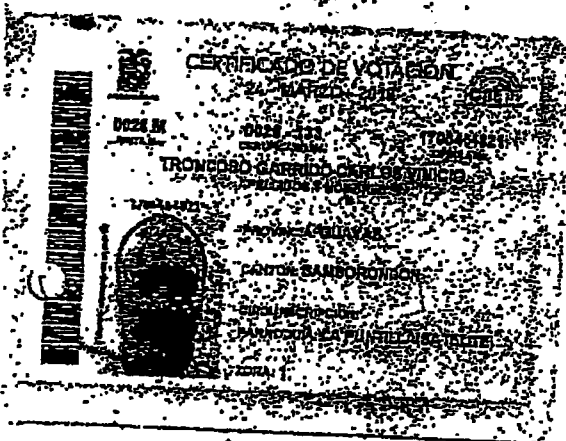
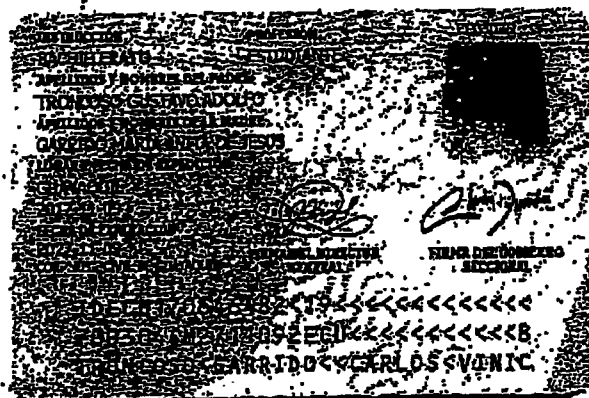
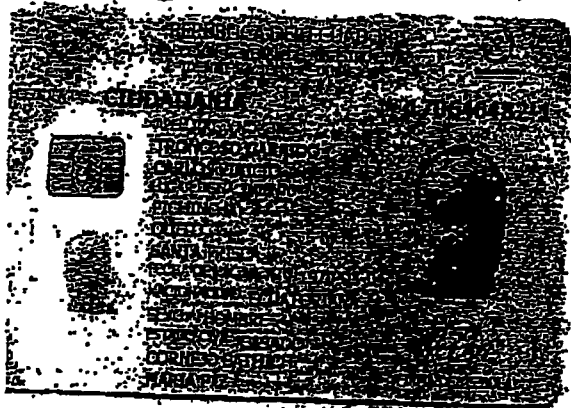
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE



Ing. Rosalia Montros
 Notaria Pública Segunda Suplente
 Manabí - Ecuador



Notaria Pública Segun Suplente
Marta - Ecuador



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: — 1 — foja (si útil (es))

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00007892

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO

Mag. Gracely García Matías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 20 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta. 30 - 01 - 2020

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00007893



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/08/2019

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

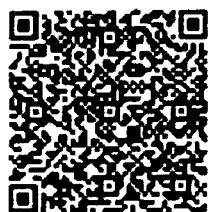
No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

00007894



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 23/08/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

FEC. CIERRE:

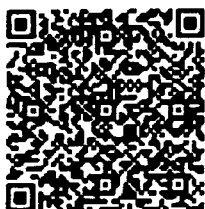
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

Ag. Mary Cruz Macías
 Notaría Pública Segundo Suplente



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

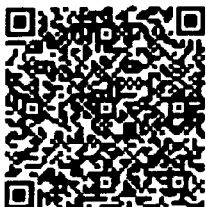
1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032611444 Fax: 032611444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308
Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

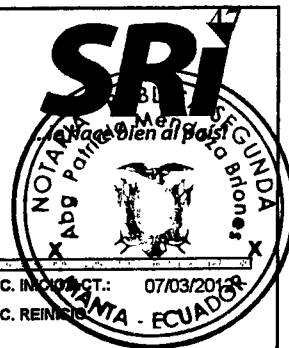
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00007895

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJOEstado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:FEC. INICIO ACT.: 07/03/2013
FEC. REINICIO:ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUREstado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
FEC. REINICIO:ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUREstado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
FEC. REINICIO:ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

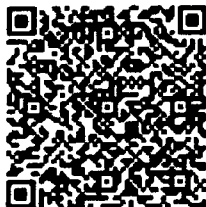
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTROEstado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE: 20/06/2012FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
FEC. REINICIO:ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@biess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en.....03..... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta.....30-01-2020.....

Abg. Merly García Macías
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



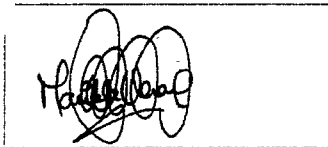
Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

PAGINA EN BLANCO

00007896

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Angela
Ing. Mery Crespo Morales
Notaria Pública de Manabí, Ecuador
Manta - Ecuador

N° de certificado: 206-297-65103



206-297-65103

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
GENERAL DE EDUCACION

130862032-5



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA CRESPO
MARCELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MARIAM
PICHINCHA JOERMUDU
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS AUGUSTO
MOYA JONIAUX

INSTRUCCION
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NUESTRO
VERA CEDENO ANDEL CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NUESTRO
CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION DEL NUESTRO
MANTA
2013-08-06

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-06

INSTRUCCION Y OCUPACION
ING. COMER. EXT. INTED.

A1133A1122



00007897

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312276874

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO GUADAMUD LILLY GRAY

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2019

Nombres del padre: ZAMBRANO LOOR JOSE GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ SEGURA PATRICIA AZUNCION

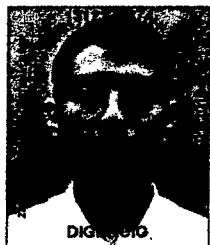
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Digi...io.

*Handwritten signature**Handwritten signature*
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 209-297-63758



209-297-63758

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENERACION

CHASCO
CIBOLA, MARIA
APellidos y Nombres
ZAMBRANO RODRIGUEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SANTA
2013-01-11
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FEMENINO
ESTADO CIVIL
CASADO
LILLY GRAY
ZAMBRANO GUADAMUD

N. 131227687-4

2013-01-11

2013-01-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENERACION

CHASCO
CIBOLA, MARIA
APellidos y Nombres
ZAMBRANO RODRIGUEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SANTA
2013-01-11
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
FEMENINO
ESTADO CIVIL
CASADO
LILLY GRAY
ZAMBRANO GUADAMUD

N. 131227687-4

2013-01-11

2013-01-11

Log. María García Martínez
Notaria Pública Segunda Suplente
María - Ecuador

00007898

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1314340793

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO GUADAMUD LILLY GRAY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2019

Nombres del padre: ZAMBRANO RODRIGUEZ MILTON BARON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUADAMUD CANTOS ANA ESTELA ACASIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Verdadero
Abg. Marty Caceres Trujillo
Notaría Pública Segunda, Manta - Ecuador

N° de certificado: 208-297-63966



208-297-63966

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ang. María Carola Díaz
Notaría Pública Segura y Suplente
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN (CEBILACIÓN)

131434079-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO GUADAMUD
LILLY GRAY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTHIAN JAVIER
ZAMBRANO RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN - OCUPIACIÓN
ARQUITECTA

544034442

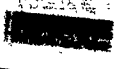
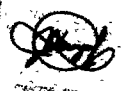
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO RODRIGUEZ MILTON BARRON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUADAMUD CANTOS ANA ESTELA ACARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-01-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-11

2017/16/19



00007899

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308172673

Nombres del ciudadano: ORTEGA MUENTES ISIDRO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: ORTEGA PARRALES ISIDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUENTES CEDEÑO MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ang. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda y Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 201-297-64219



201-297-64219

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE
CIUDADANIA
N. 130817267-3

APellidos y Nombres
ORTIZA INVERNIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE EXPIRACION 2019-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE DEL Cónyuge
ZAMBRANO LOOR




INSTRUCCION
BACILLARATO
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ORTIZA NATURALIZADO
APellidos y Nombres de la Madre
MUNTERO CECILIA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2018-05-18
FECHA DE EXPIRACION
2023-05-18

18M 19 02 1243 27 016

[Signature]

Notario Publico
Manda - Ecuador

00007900

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308253457

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO
GILER

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA MUENTES ISIDRO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: ZAMBRANO MERA ROBERTO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR VELEZ MARTINA ARTIDORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Ingrid Zambrano Loor

Ing. María Carolina Mera
Notaría Pública Segunda, Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 202-297-64426



202-297-64426

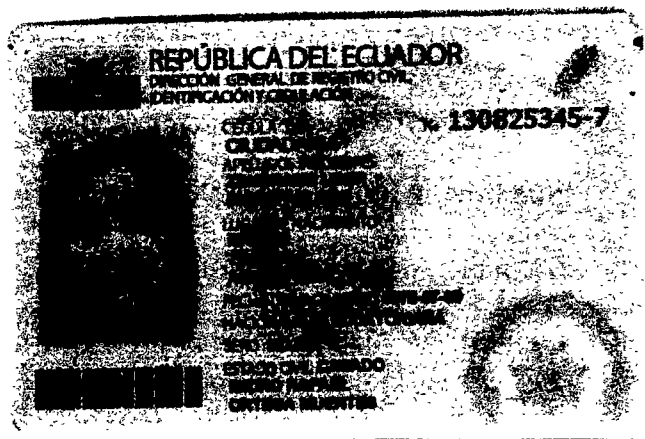
Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dr. **Marly García Marías**
 Abg. **Marly García Marías**
 Notaría Pública Segundo Suplente
 Maná - Ecuador





00007901

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 202013SCP00057

En el Cantón Manta, con fecha 21 de enero del 2020 a las 16:15, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA A FAVOR DE IRTEGA MUENTES ISIDRO RAFAEL
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	MERLY SILVANA GARCIA MACIAS (SUPLENTE)

JOSSELYN NICOLLE GILER VELEZ
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: JOSSELYN NICOLLE GILER VELEZ
Fecha Sorteo: 21 DE ENERO DEL 2020 16:15

Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

-Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

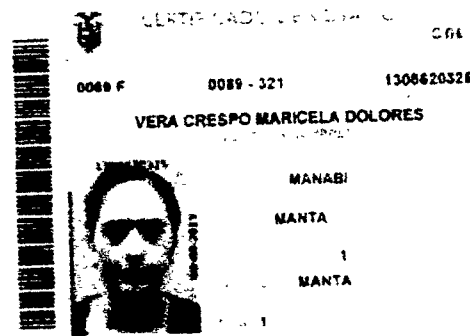
Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

Log. María Capela Arco
Notaría Pública Soriano y Suplente
María - Ecuador

00007902



2-19

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 30-01-2020

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

000000

PAGINA EN BLANCO

000000

000000

00007903



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M
0025 - 281
1312278874

ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
ZONA: **1**

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en.....D.L. fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 20-01-2020

Merly Garcia Macias
Abg. Merly Garcia Macias
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly Garcia Macias
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/C.
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JIN

100,000

BRUNNEN

00007904



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 05-10-2020 - 2021

0011 F
 JUNTA No.

0011 - 033
 DE CERTIFICADO CIVIL

1314340793
 CEDULA No.

ZAMBRANO GUADAMUD LILLY GRAY
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **2**

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....01.....fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 30-01-2020

Abg. Merly García Macías
 Abg. Merly García Macías
 Notaría Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
 Abg. Merly García Macías
 Notaría Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

ELECCIONES
 SECCIONALES Y PCOS

2019

CIDUDADANA/G:

ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DEL JURY

PAGINA EN BLANCO

00007905



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M
0003 - 230
1306172673

ORTEGA MUENTES IBIDRO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 2

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 30-01-2020

Merly García Macías
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Merly García Macías
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y CPOCS

2019

CIUDADANAJO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Abg.

PRESENCIA DE LA JEF.

1000000000

PAGINA EN BLANCO

00007906



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0006 F 0006 - 167 1306253457

ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE
APellidos y Nombres

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCONSCRIPCION: 1
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 2

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta 30-01-2020

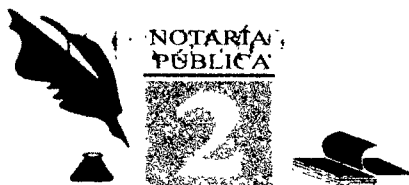
Merly García Macías
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

RECEPCIONES
2020

ENTIDAD ATRIBUIDA:
FOLIO 10000-0000
CANTON MANTA
PARROQUIA LOS ESTEROS
CIRCONSCRIPCION 1
ZONA 2

Patricia Mendoza Bano
Patricia Mendoza Bano



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000050196
CÓDIGO MUMÉRICO: 20201308002000117

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, QUE
ANTECEDE, SUSCRITA POR LOS SEÑORES CRISTHIAN
JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ, LILLY GRAY ZAMBRANO
GUADAMUD, Y LOS SEÑORES ISIDRO RAFAEL ORTEGA
MIENTES E INGRID ARLENE ZAMBRANO LOOR; Y EL BANCO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SIGNADA CON EL NUMERO 20201308002P00170, DE FECHA
TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,
CELEBRADA ANTE MI, **ABG. MERLY SILVANA GARCIA
MACIAS**, QUE CONSTA DE 57 FOJAS UTILES, ES IGUAL
AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, QUE SE
ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL CUARTO
TESTIMONIO, SOLICITADO POR EL SEÑOR ISIDRO RAFAEL
ORTEGA MIENTES, CON **C.C.No. 1308172673**, QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. *af*

OK

Merly Silvana Garcia Macias
AB. MERLY SILVANAZ GARCIA MACIAS
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DE MANTA





Factura: 001-002-000050196

00007907



20201308002000117



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308002000117

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, NOTARIA SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2020, (12:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308172673
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ISIDRO RAFAEL ORTEGA MIENTES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308172673

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308002000117

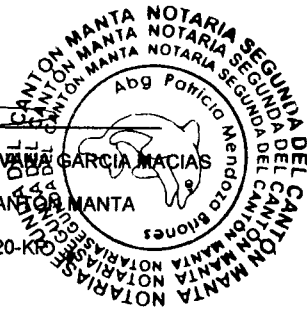
NOTARIO OTORGANTE:	AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, NOTARIA SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2020, (12:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	COMPRVENTA Y CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308172673
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ISIDRO RAFAEL ORTEGA MIENTES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308172673

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
AP: 0354-DP13-2020-KR



00007908

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

261

Número de Repertorio:

557

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 261 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308253457	ZAMBRANO LOOR INGRID ARLENE	COMPRADOR
1308172673	ORTEGA MIENTES ISIDRO RAFAEL	COMPRADOR
1314340793	ZAMBRANO GUADAMUD LILLY GRAY	VENDEDOR
1312276874	ZAMBRANO RODRIGUEZ CRISTHIAN JAVIER	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	2204016000	61139	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

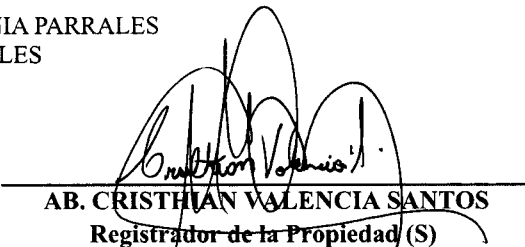
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 04-feb./2020

Usuario: yessenia_parrales

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA
MEZA

Inscripción por: JESSENIA PARRALES
PARRALES


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, martes, 4 de febrero de 2020